



ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 422

En Santiago de Chile, a 8 de junio de 2022, siendo las 14:30 horas, se reunió en modalidad híbrida (virtual y presencial) el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, y señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas Viancos. Asistió, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el abogado señor Pablo Fuenzalida V., quien participó de la sesión sin derecho a voto. Actuó como secretaria de actas la abogada, señora Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su presencia el señor Jaime Gajardo Falcón, subsecretario de Justicia; el señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.; el señor Gonzalo Berríos Díaz, académico y la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 421.
2. Programa de Habilitación de Ministros/as y Fiscales/as de Cortes de Apelaciones: propuesta de modificaciones.
3. Programa de Formación: información sobre la selección de alumnos, e informe sobre ratificación de adjudicaciones docentes Programa N° 81.
4. Homologación de programas.
5. Propuesta de metas 2023.
6. Renovación mandato del director.
7. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 421.
2. Tratándose del Programa de Habilitación, el director somete a aprobación del consejo la modificación de los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Academia, atendidos los cambios aprobados en la sesión anterior, respecto a las etapas de dicho programa y su correspondiente su evaluación. Asimismo, el director somete a aprobación del consejo los porcentajes de evaluación de las distintas etapas del Programa de Habilitación, proponiendo que el promedio final se calcule ponderando en un 15% la evaluación de la etapa de actualización, en un 30% el conjunto de las notas obtenidas durante la etapa de talleres del programa, en un

20% la evaluación de la etapa de pasantías y un 35% la nota del examen final.

El consejo directivo aprueba la propuesta del director en cuanto a la composición del promedio final del Programa de Habilitación y de las modificaciones reglamentarias propuestas. En consecuencia, los artículos modificados del Reglamento General de la Academia quedan establecidos de la siguiente manera:

-Art. 56 inc.1: “Obligaciones de asistencia y puntualidad. Los/as alumnos/as del programa de habilitación tendrán la obligación de asistir a todas y cada una de las actividades curricular contempladas en el programa y desarrollar o ejecutar todas y cada una de las tareas encomendadas por los/las docentes o por la Academia Judicial, en las diversas áreas temáticas del curso, en las fechas previstas para ello.”;

- Art. 57: “Etapas del programa. El programa constará de una primera etapa de actualización, una segunda etapa lectiva de talleres y una tercera etapa de pasantías. La etapa de actualización tendrá por finalidad que los/as alumnos/as actualicen sus conocimientos jurídicos en las áreas en que mayormente es requerida la intervención de las Cortes de Apelaciones y consistirá en el estudio de la bibliografía y el desarrollo de las actividades, a través de la plataforma virtual de la Academia Judicial, que esta misma determine. La etapa lectiva de talleres del programa persigue que los/as alumnos/as fortalezcan las competencias de razonamiento y argumentación y adquieran las habilidades propias del trabajo en Cortes de Apelaciones. La etapa de pasantías introduce a los los/as alumnos/as al trabajo en Cortes de Apelaciones bajo la tutoría de un ministro/a de Corte y Fiscal/a Judicial.”;

- Art.58: “Evaluaciones. Cada una de las etapas indicadas en el artículo precedente será evaluada. La forma que adoptará cada evaluación será determinada en una resolución dictada al efecto por el/la director/a. Además, existirá una evaluación final, al término del curso, consistente en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones, real o ficticia, con el objeto de evaluar las capacidades de resolver un caso conforme las competencias esperadas para un ministro/a de dicha Corte. El/la alumno/a podrá solicitar la revisión de sus evaluaciones dentro de los plazos y en la forma que se establezca en la mencionada resolución. El resultado de esa revisión no será impugnable.”;

- Art. 59: “Aprobación del curso. La aprobación del programa de habilitación requiere que el/la alumno/a haya obtenido las siguientes calificaciones: a) Una nota igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) en el examen final, y b) Un promedio final del curso superior a 4,0 (cuatro como cero). Este promedio se calculará ponderando en un 15% la evaluación de la etapa de actualización; en un 30% el conjunto de las notas obtenidas durante la etapa de talleres del programa; en un 20% la evaluación de la etapa de pasantías y un 35% la nota del examen final.”

3. Tratándose del Programa de Formación:

- El director da cuenta al consejo del proceso de selección para el Programa especial de Formación N° 81, señalando que se presentaron 336 postulaciones y fueron elegidos finalmente 14 alumnos (8 hombres y 6 mujeres), de los 30 candidatos que llegaron a la entrevista final. Por su parte señala que, como resultado de este proceso, se releva la necesidad de espaciar más las convocatorias a los programas

especiales, a fin de lograr un universo mayor de candidatos que puedan postular entre uno y otro. Finalmente, señala que, con el fin de mejorar el reclutamiento de candidatos a los Programas de Formación, se realizará una campaña en las ceremonias de juramento de nuevos abogados, a quienes se les hará entrega de un brochure de la Academia.

- El director solicita dejar constancia de la ratificación que fue realizada por los señores consejeros vía correo electrónico de la adjudicación docente para el Programa de Formación N° 81 realizada por la comisión del Programa de Formación del consejo directivo. Las actas de adjudicación docentes se anexan a la presente acta con el número I.

4. El director presenta la propuesta de homologación de 8 programas académicos, todos de la Universidad de Chile, una vez hecho el análisis de calidad y pertinencia que exige el protocolo para la homologación de actividades de perfeccionamiento dictadas por terceros, indicando que se propone homologar aquellos 5 diplomas y magister que dicen relación con el quehacer judicial, y no homologar aquellos 3 diplomas que no dicen relación con el quehacer judicial. El consejo directivo acuerda homologar los programas señalados de acuerdo al criterio propuesto por el director, es decir, aquellos que dicen relación con el quehacer judicial (informe favorable), excluyendo a aquellos programas con informe desfavorable. El listado de los programas propuestos para homologación se anexa a la presente acta con el número II.

5. El director solicita al Sr. Presidente agregar un punto que no estaba contenido en la tabla inicialmente distribuida a los consejeros, el que dice relación con la propuesta de las metas de gestión de la Academia Judicial para

el año 2023. Accediendo el Sr. Presidente a lo anterior, el director expone al consejo las metas de gestión que se propondrían a la Comisión Resolutiva Interinstitucional para su aprobación, siendo las siguientes:

- Metas de Desempeño Colectivo: i) Seguimiento de cursos en línea de la Academia Judicial; ii) Seguimiento de cursos de Responsabilidad Penal Adolescente; iii) Herramienta de apoyo a la conducción de audiencias: evaluación y completar justicia reformada; iv) Actualización de activo fijo.
- Metas de Eficiencia Institucional: i) Revisión y ajuste al proceso de selección del Programa de Formación; ii) Evaluación global de actividades del Programa de Extensión; iii) Aplicación del modelo de detección de necesidades de capacitación; iv) curso en línea para tutores “Estrategias para una docencia con igualdad y sin discriminación”.

El consejo directivo aprueba la propuesta de metas de gestión presentadas por el director.

6. A fin de tratar el tema de la renovación del mandato del director por parte del consejo directivo, el director hace abandono de la sala. A continuación, el Presidente somete al consejo la renovación en el cargo del director en ejercicio de la Academia Judicial. Por unanimidad se decide aprobar la reelección del director señor Juan Enrique Vargas Viancos para el período 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2026. Se invita al director a reintegrarse a la sesión.

7. En cuanto a los temas varios:

- a. El director da cuenta de un convenio que se celebrará con IJ International Legal Group, plataforma legal que publicará los materiales docentes

elaborados por la Academia Judicial y los trabajos emanados de los grupos de reflexión.

- b. Se fija la realización de la próxima sesión de consejo para el día miércoles 27 de julio.

Siendo las 15.30 horas se pone término a la reunión.

Sr. Juan Eduardo Fuentes B.

Sr. Arturo Prado P.

Sr. Omar Astudillo C.

Sr. Alejandro Vera Q.

Sra. Lya Cabello A.

Sr. Pablo Fuenzalida V.

ANEXOS

- I. ADJUDICACIÓN DOCENTE PROGRAMA DE FORMACIÓN N° 81**
- II. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN**

I. ADJUDICACIÓN DOCENTE PROGRAMA DE FORMACIÓN N° 81

Acta reunión de adjudicación convocatoria docente Programa de formación 81

Con fecha 18 de abril de 2022, a las 16:00 horas, se reunió vía zoom la Comisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial designada para resolver la adjudicación docente del Programa de Formación 81, integrada por la consejera Sra. Lya Cabello, Fiscal de la Corte Suprema, el consejero Sr. Alejandro Vera, ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco y el consejero señor Jaime Gajardo, Subsecretario de Justicia. Además, participaron de la reunión el Director de la Academia Judicial, Sr. Juan Enrique Vargas, la coordinadora del Programa de Formación, Sra. Alejandra Mera y el jefe de la división judicial del Ministerio de justicia, señor Pablo Fuenzalida.

Luego de examinar los resultados de la asignación de puntajes de las postulaciones docentes, de acuerdo a las pautas de evaluación publicadas en las bases de la respectiva convocatoria, la comisión decidió asignar los cursos a los docentes que se señalan a continuación:

Código	Curso	Equipo docente
5050	Derecho Internacional de los derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad	Ximena Gauché (coordinadora) Daniela Santana Cecilia Pérez Andrés Rivera Elsy Curihuinca Jessica Arenas Cecilia Bustos
5051	Ética Judicial	Arturo Onfray (coordinador) Adelita Ravanales Dinko Franulic

5053	Debido proceso	Ricardo Lillo (coordinador) Mauricio Duce Claudio Fuentes
5054	La Prueba	Jesús Ezurmendia (coordinador) Flavia Carbonell Jonatan Valenzuela María de los Ángeles González Marcela Araya
5055	Resolver conforme a derecho	Rodrigo Coloma Correa (coordinador) Claudio Agüero San Juan María Beatriz Arriagada Cáceres Flavia Carbonell Bellolio David Quintero Fuentes Pedro Irureta Lilian San Martín Neira Juan Luis Modolell
5056	Redacción de resoluciones judiciales	Hernán Cárdenas (coordinador) Romy Rutherford Jaime Balmaceda Mauricio Rettig Eduardo Gandulfo Patricio Martínez
5057	Trabajo en equipo y clima laboral	Romy Rutherford (coordinadora) Hernán Cárdenas Alexander Olbertz Gonzalo Silva
5059	Simulaciones en la jurisdicción penal	Paula Vial Reynal (coordinadora) Fernando Santelices Aristía Roberto Contreras Puelles Verónica Encina Vera Rodrigo Varela James Juan Opazo Lagos Ana Ethit
5060	Simulaciones en la jurisdicción laboral	Rodolfo Caballero Muñoz (coordinador) Andrea Soler Merino Carolina Luengo Portilla Víctor Riffo Orellana Paola Díaz Urtubia Felipe Marín

5061	Simulaciones en la jurisdicción de familia	Jessica Arenas (coordinadora) Claudia Madariaga Ricardo Pérez de Arce Molina Gloria Negroni Vera Christian Varela
5062	Mecanismos colaborativos de resolución de conflictos	Jessica Arenas (coordinadora) Ricardo Pérez de Arce Jorge Vitar

Para los cursos “Derechos de Niños, niñas y adolescentes” (Código 5058) y “Rol del juez en una república democrática de Derecho” (Código 5052) no se recibieron postulaciones, debido a lo cual la Comisión decidió abrir una nueva convocatoria respecto de estos.

Acta complementaria reunión de adjudicación convocatoria docente Programa de formación 81

Con fecha 18 de abril de 2022, a las 16:00 horas, se reunió vía zoom la Comisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial designada para resolver la adjudicación docente del Programa de Formación 81, integrada por la consejera Sra. Lya Cabello, Fiscal de la Corte Suprema, el consejero Sr. Alejandro Vera, ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco y el consejero señor Jaime Gajardo, Subsecretario de Justicia. Además, participaron de la reunión el Director de la Academia Judicial, Sr. Juan Enrique Vargas, la coordinadora del Programa de Formación, Sra. Alejandra Mera y el jefe de la división judicial del Ministerio de justicia, señor Pablo Fuenzalida.

Luego de realizar la adjudicación de los cursos para los que se recibieron postulaciones, la Comisión decidió abrir una nueva convocatoria especial para los cursos “Rol del juez y la jueza en una república democrática de Derecho” (Código 5052) y “Derechos de Niños, niñas y adolescentes” (Código 5058), los cuales no recibieron postulaciones en la primera convocatoria. La convocatoria especial estuvo abierta desde el día lunes 25 de abril hasta el día lunes 09 de mayo de 2022.

En total se recibieron tres postulaciones para el curso “Derechos de Niños, niñas y adolescentes” (Código 5058) y una postulación para el curso “Rol del juez y la jueza en una república democrática de Derecho” (Código 5052).

Luego de examinar los resultados de la asignación de puntajes de las postulaciones docentes, de acuerdo a las pautas de evaluación publicadas en las bases de la respectiva convocatoria,

quienes integran la Comisión comunicaron virtualmente al Director de la Academia Judicial la decisión de asignar los cursos a los y las docentes que se señalan a continuación:

Código	Curso	Equipo docente
5052	Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes	Jessica Arenas (coordinadora) Ricardo Pérez de Arce Gonzalo Lobos Karen Damke
5058	Rol del juez y la jueza en una república democrática de derecho	Cristián Villalonga (coordinador) Patricio Martínez Sebastián Soto Nicolás Frías Paulina González

II. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN



4. Homologación (informe favorable)

Institución Organizadora	Nombre	Destinatarios PJUD	Descuento - Funcionarios PJUD
Universidad de Chile	Magíster en Derecho Penal	E. Primario	20%
Universidad de Chile	Diploma en Derecho del Consumo	E. Primario	20%
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Reestructuración de Empresas y Liquidación Concursal	E. Primario	20%
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Estructuras, Financiamiento y Tributación Corporativa	E. Primario	20%
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Regulación en la Economía Digital	E. Primario	20%

4. Homologación (informe negativo)

Institución Organizadora	Nombre	Destinatarios PJUD	Descuento - Funcionarios PJUD
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Formas Actuales en Financiamiento de Empresas	E. Primario	20%
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Nuevo Derecho de las Entidades Territoriales	E. Primario	20%
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Transformación Digital del Estado, Función Pública y Derecho	E. Primario	20%